



A: NELSON VENEGAS SALAZAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

De: ANDRÉS LONGTON HERRERA
JORGE ALESSANDRI VERGARA
FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. DIPUTADOS

EN LO PRINCIPAL: Solicitan pronunciamiento sobre eventuales faltas a la ética parlamentaria.

OTROSÍ: Solicitan diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 y demás normas aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en solicitar a esta Honorable Comisión de Ética y Transparencia se sirva conocer y sancionar la falta a la ética parlamentaria cometida por el Diputado Gonzalo de la Carrera Correa, disponiendo a su respecto la más alta sanción que contemple el Reglamento de esta Corporación, en atención a los hechos y antecedentes que a continuación se exponen.

Durante el desarrollo de la Sesión Especial 67° del 30 de agosto de 2022, celebrada en la Cámara de Diputados para discutir sobre las medidas que adoptará el Gobierno respecto de la intensificación de la presencia en Chile de carteles internacionales del narcotráfico, el Diputado Gonzalo de la Carrera Correa, antes de iniciar el debate de fondo, solicitó la palabra para

observar un punto de reglamento, momento en el cual, refiriéndose a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Sra. Izkia Siches, sostuvo: *"Solo decirle a la ministra del Interior que algunos han pedido su renuncia. Yo solo quiero despedirme gentilmente porque sé que después de los resultados del domingo no la vamos a ver de nuevo como ministra, quizás como embajadora"*

Frente a ello, al término de la sesión, fue solicitada la palabra a la Mesa Directiva de la Corporación por parte de la Diputada Marcela Riquelme para que la propia Mesa denuncie lo señalado precedentemente a esta Comisión de Ética y Transparencia, debido a que los llamados al orden efectuados al diputado de la Carrera parecían reiterados e insuficientes. Es en dicho contexto en que la Diputada Marcela Riquelme se acerca a la testera de la Sala de la Corporación inquiriendo por la conducta desplegada en esta por el Diputado denunciado. Allí, el Presidente de la Corporación, Diputado Raúl Soto, recibió las quejas de la parlamentaria, apersonándose también el denunciado a la testera a argumentar que sus dichos no constituían infracción alguna, tildando a la parlamentaria de "estúpida".

Frente a los comentarios del diputado de la Carrera, la Diputada Riquelme solicitó enfáticamente que éste no le faltara el respeto, momento en el cual el Diputado Alexis Sepúlveda le indica al Diputado de la Carrera que no es necesario ponerse violento.

Durante este altercado el Diputado Gonzalo de la Carrera procede a golpear en la cara a su par del Partido Radical Socialdemócrata y Vicepresidente de la Cámara de Diputados, Sr. Alexis Sepúlveda, quien de forma inmediata se dirigió a la Enfermería de la Cámara de Diputados para recibir atención médica.

La conducta desplegada por el diputado Gonzalo de la Carrera Correa constituye graves afectaciones a distintos deberes de ética parlamentaria que emanan del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Estos deberes son a su vez manifestación de principios esenciales que permean toda la labor pública, pero particularmente aquella que se desempeña en el Congreso Nacional, espacio democrático por excelencia en que la discusión respetuosa, la regla de mayoría en respeto de las minorías y el ánimo de conciliación deben primar. Así es como los deberes de los diputados en estas materias abarcan materias de probidad, de transparencia y particularmente de ética, entendida esta última como el recto ejercicio de la función congresal.

Así lo dicho, cometer una agresión física en contra de otro diputado se enmarca en la vulneración de al menos tres exigencias previstas y detalladas en el numeral 3° del artículo 346 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Esta norma, como se señaló, se enmarca en un deber fundamental que debe ser asumido por los diputados, como se plantea en la literalidad de la norma: *“desempeñar su función parlamentaria con una entrega honesta y leal que se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, en la razonabilidad e imparcialidad de las decisiones, en la integridad ética y profesional.”*

En tal orden de ideas existen tres trasgresiones claras posibles de ser imputadas al diputado de la Carrera.

El primer deber trasgredido o incumplido es el contemplado en la letra b) del numeral 3° del artículo 346, en cuanto exige a todo diputado *“actuar con fraternidad frente a sus colegas”*. Este deber conlleva, además, *“la abstención de expresiones malévolas o injuriosas”*. Esto conduce a concluir que, en el contexto de este deber, una agresión de carácter físico no es sino

la más grave de todas ellas, puesto que, de manera evidente, no se condice con un nivel mínimo de fraternidad y respeto interpersonal, pero además es de una entidad mucho mayor a las expresiones verbales o por escrito que pueden llegar a ser malévolas o injuriosas, como plantea la disposición reglamentaria.

En segundo lugar, la conducta del diputado denunciado incumple asimismo con la exigencia contemplada en la letra c) del numeral 3° del mismo artículo 346, el que exige a los diputados y diputadas: “*Desempeñar sus cometidos frente al público, en la Corporación y fuera de ella, con una conducta acorde a su investidura*”. Esta norma refleja un valor fundamental de la figura y función parlamentaria, cual es, como se dijo, entrañar con actos propios un comportamiento democrático, de conciliación y respeto mutuo entre representantes que pueden, y comúnmente están, en posturas disímiles ante los asuntos públicos.

Esta exigencia es en consecuencia una de desempeño público del cargo conforme a las normas mínimas de civilidad, tanto ante la opinión pública, que es la que provee la voluntad soberana que sitúa en su cargo a todo parlamentario, así como ante la Corporación, que es el lugar físico y conjunto humano en donde la tarea de representación se ejerce. No cabe duda, en síntesis, que las vías de hecho y agresiones físicas constituyen así un incumplimiento absoluto de esta exigencia, el que merece ser sancionado al exponer la integridad y honor de la Corporación en complejos tiempos de descrédito de la actividad política y algidez en el debate público.

Por último, la conducta denunciada incumple la exigencia que hace la letra f) del número 3 del artículo 346. Este deber plantea la necesidad de que los diputados “*sean justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás diputados y personal de la Corporación y, en general, con cualquier autoridad o funcionario público.*”

Hay en este deber una importante exigencia, como lo es el de igual trato, entre distintas personas, pero especialmente inter pares, lo que es un requisito elemental para que la actividad parlamentaria pueda desarrollarse de manera correcta, oportuna y llegar a buen puerto en las distintas actuaciones que la Constitución y la ley encomienda a los parlamentarios.

POR LO DICHO, en virtud de lo expuesto

A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PEDIMOS: tener por presentada esta solicitud y acogerla en todas sus partes, aplicando a Sr. Gonzalo de la Carrera las más altas sanciones previstas en el Reglamento de la Corporación ante las faltas a la ética parlamentaria que le fueren imputadas precedentemente

OTROSÍ: Solicitamos a esta Honorable Comisión tener a bien practicar las siguientes actuaciones para esclarecer y confirmar los hechos aquí denunciados:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordenar la comparecencia de los Diputados Sr. Alexis Sepúlveda, Sra. Francisca Riquelme y demás personas involucradas en el incidente.
2. Exigir, al Departamento de Seguridad de la Corporación, así como a Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, la entrega de los registros audiovisuales de cámaras de seguridad y transmisiones realizadas durante la Sesión Especial 67° del 30 de agosto de 2022.

POR LO DICHO,

A LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PEDIMOS: acceder a las diligencias solicitadas.

Andrés Longton Herrera

Diputado

Jefe de Bancada Renovación Nacional

Jorge Alessandri Vergara

Diputado

Jefe de Bancada Unión Demócrata Independiente

Francisco Undurraga Gazitúa

Diputado

Jefe de Bancada Evopoli